



**RESOLUCIÓN DE 4 DE FEBRERO DE 2019 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE SERVICIO DE GERIATRÍA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO SANTA LUCÍA DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD II, CONVOCADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 1 DE OCTUBRE DE 2018 (BORM DE 05.10.2018), POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PUNTUACIONES DE LOS ASPIRANTES Y LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CITADO PUESTO.**

**PRIMERO.-** Por medio de la Resolución de 1 de octubre de 2018, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 05.10.2018), se convocaron, para su provisión mediante el sistema de concurso de méritos, diversas jefaturas de servicio asistenciales en diferentes hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud, entre los que figuraba el puesto de Jefe de Servicio de Geriatria del Hospital General Universitario Santa Lucía, adscrito a la Gerencia del Área de Salud II.

**SEGUNDO.-** La base específica quinta de la citada resolución, en su apartado segundo establece lo siguiente:

*“Quinta. Valoración de méritos y resolución provisional de la convocatoria.*

*(...)*

*5.2.- Una vez finalizada la fase de valoración, la Comisión de Valoración, en el plazo máximo de 2 meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del Director Gerente por la que se hubiera hecho pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, dictará resolución provisional, en la cual se indicará la puntuación obtenida por cada aspirante y se propondrá al candidato que haya obtenido mayor puntuación. En caso de empate, se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos enunciados de la convocatoria, acudiendo en primer lugar a los Méritos Profesionales; en segundo al Proyecto Técnico de Gestión y en tercer lugar a la Formación Académica y Postgraduada. Si tras la aplicación de los criterios anteriores continuara el empate en la puntuación, se atenderá a la mayor edad del aspirante y si continuase se desempatará por sorteo.”*

A la vista de lo expuesto, una vez finalizada la fase de valoración de los méritos de los aspirantes y de conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la citada Resolución de 1 de octubre de 2018 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud

## **R E S U E L V O**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de puntuaciones provisionales de los aspirantes que han superado las dos fases del proceso selectivo, por orden de puntuación total desglosada por fases (Anexo I) y por apartados del anexo II de la convocatoria (Anexo II).



**SEGUNDO.-** No procede aprobar la relación de puntuaciones provisionales de los aspirantes que no han superado el proceso selectivo, por razón de que sólo se ha presentado un aspirante a esta plaza, que además ha superado ambas fases del procedimiento.

**TERCERO.-** Proponer la adjudicación del puesto convocado a D.<sup>a</sup> INÉS GIL BROCEÑO, DNI 21995111-G, con 77,973 puntos, al ser éste el único aspirante admitido al concurso, que ha además ha superado el proceso selectivo.

**CUARTO.-** La presente resolución deberá ser expuesta en el Registro General del Servicio Murciano de Salud sito en c/ Central, s/n, Edificio Habitamia, 30100-Espinardo (Murcia) y la página web [www.murciasalud.es](http://www.murciasalud.es).

**QUINTO.-** Frente a esta resolución, se podrán formular reclamaciones que se dirigirán a esta Comisión de Valoración, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación. A tales efectos, la sede de la Comisión se fija en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, c/ Central, s/n, Edificio Habitamia I, 30100 Espinardo- Murcia.

Cartagena, 4 de febrero de 2019

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
VALORACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIO  
DE GERIATRÍA DEL ÁREA II  
CARTAGENA-COMPLEJO HOSPITALARIO SANTA LUCÍA,

Fdo.- José F. Sedes Romero





## ANEXO I

Relación de puntuaciones provisionales obtenidas por los aspirantes que han superado las dos fases del proceso selectivo por orden de puntuación total, con desglose de puntuación por cada una de las dos fases que integran el procedimiento de selección para la provisión mediante el sistema de concurso de méritos, de la Jefatura de Servicio de Geriátría del ÁREA DE SALUD II – COMPLEJO HOSPITALARIO SANTA LUCÍA

<b>NOMBRE</b> Por orden de puntuación total	<b>PRIMERA FASE</b> valoración los méritos correspondientes al punto 1º y 2º del Anexo II de la convocatoria (méritos profesionales y académicos)	<b>SEGUNDA FASE</b> puntuación correspondiente al punto 3º del Anexo II de la convocatoria (proyecto técnico de gestión de la unidad asistencial)	<b>Puntuación total</b> obtenida por los aspirantes que han superado las dos fases del proceso selectivo
INÉS GIL BROCEÑO	39,723	38,25	77,973



## ANEXO II

Relación de puntuaciones provisionales obtenidas por los aspirantes que han superado las dos fases del proceso selectivo por orden de puntuación total, con desglose de puntuación por cada uno de los tres apartados del anexo II de la convocatoria (méritos profesionales, méritos académicos y proyecto técnico de gestión de la unidad asistencial) para la provisión mediante el sistema de concurso de méritos, de la Jefatura de Servicio de Geriátrica del **ÁREA DE SALUD II – COMPLEJO HOSPITALARIO SANTA LUCÍA**

<b>NOMBRE</b> Por orden de puntuación total	Valoración de los méritos correspondientes al punto 1º del Anexo II de la convocatoria (méritos profesionales)	Valoración de los méritos correspondientes al punto 2º del Anexo II de la convocatoria (méritos académicos)	Puntuación correspondiente al punto 3º del Anexo II de la convocatoria (proyecto técnico de gestión de la unidad asistencial)	Puntuación total obtenida por los aspirantes que han superado las dos fases del proceso selectivo
INÉS GIL BROCEÑO	22,40	17,323	38,25	77,973